

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11122** MADRID

El Juzgado mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley concursal,

Hace saber:

1.- Que en el concurso abreviado 2275/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0233242, por auto de fecha 27/02/20, se ha declarado en concurso voluntario se tramitará por el procedimiento abreviado, a JORMA OBRAS Y SERVICIOS,S.L., con nº de identificación CIF B 83171710, y domiciliado en calle Planeta Urano nº 13 portal 18 bajo b Parla (Madrid)

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es

100 AACC ADMINISTRADORES CONCURSALES SLP con domicilio en calle María de Molina Nº 60 2º A MADRID 28006 teléfono 902005398 fax 910911724 email jaarmada@concursoacreedores.org. ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 6 de marzo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200013593-1